

Artículo 2

Vocales elegidos mediante sufragio por los electores

1. Los sesenta Vocales del Pleno de la Cámara, a proveer por el procedimiento y sistema electoral vigente, son los que se indican en el Anexo I y que afectan a los electores inscritos en el correspondiente censo electoral, con indicación de los puestos a cubrir.

2. Las elecciones tendrán lugar en Madrid y su provincia el día 25 de mayo de 2010, iniciándose la votación a las ocho horas y continuando sin interrupción hasta las veinte horas.

Artículo 3

Colegios electorales

1. Los colegios electoral serán los siguientes:

- Colegio electoral número 1: Calle Ribera del Loira, números 56-58, 28042 Madrid. Para la totalidad de los electores de las secciones “Industria” y “Otras Actividades y Servicios”, con domicilio social en el Partido Judicial de Madrid.
- Colegio electoral número 2: Calle Huertas, número 11, 28012 Madrid. Para la totalidad de los electores de la sección “Comercio”, con domicilio social en el Partido Judicial de Madrid, y para la totalidad de los electores de las secciones “Comercio”, “Industria” y “Otras actividades y servicios”, cuyo domicilio social radique fuera de la Comunidad de Madrid.
- Colegio electoral número 3: Plaza de la Victoria, número 1, 28802 Alcalá de Henares. Para la totalidad de los electores con domicilio social en los Partidos Judiciales de Alcalá de Henares, Torrejón de Ardoz y Coslada.
- Colegio electoral número 4: Plaza del Pueblo, número 1, tercera planta, 28100 Alcobendas. Para la totalidad de los electores con domicilio social en los Partidos Judiciales de Alcobendas, Torrelaguna y Colmenar Viejo.
- Colegio electoral número 5: Calle Capitán, número 23, 28300 Aranjuez. Para la totalidad de los electores con domicilio social en los Partidos Judiciales de Aranjuez y Valdemoro.
- Colegio electoral número 6: Polígono industrial número 1, calle H, número 1, 28938 Móstoles. Para la totalidad de los electores con domicilio social en los Partidos Judiciales de Móstoles, Alcorcón y Navalcarnero.
- Colegio electoral número 7: Polígono industrial “La Poveda”, kilómetro 1, avenida de la Azucarera, número 2, 28500 Arganda del Rey. Para la totalidad de los electores con domicilio social en dicho Partido Judicial.
- Colegio electoral número 8: Polígono industrial “El Lomo”, calle Diesel, sin número, 28906 Getafe. Para la totalidad de los electores con domicilio social en los Partidos Judiciales de Getafe, Leganés, Fuenlabrada y Parla.
- Colegio electoral número 9: Calle Granadillas, número 35, 28220 Majadahonda. Para la totalidad de los electores con domicilio social en los Partidos Judiciales de Majadahonda, Pozuelo de Alarcón, San Lorenzo de El Escorial y Collado Villalba.